



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



NOTA N° 1292  
LETRA: IPV (P)

USHUAIA, 13 JUN 2017

SEÑOR PRESIDENTE

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitarle tenga a bien tratar en la próxima Sesión Ordinaria el proyecto de ordenanza que se adjunta. El mismo tiene por finalidad asignar nombre de calles, en el predio donde se encuentra el Barrio Colombo.

Dado que por un lado se están llevando adelante las obras de construcción de viviendas, y por otra parte se prevé iniciar próximamente las obras de infraestructura. Por tal razón resulta necesario proceder al nombramiento de las calles a fin de que los vecinos puedan iniciar los trámites de provisión e servicios ante los diferentes Entes.

Sin otro particular, me despido de usted atentamente.

CONSEJO DEL GOBIERNO URBANO	
MECANISMO DE PARTICIPACION LEGISLATIVA	
ASUNTOS ASIGNADOS	
Fecha:	13/06/17 Hg. 10:53
Numero:	790 Fojas: 3.
Expto. N°	
Grado:	
Revisado:	<i>[Signature]</i>

Arq. Luis Alberto CARDENAS  
Presidente  
Instituto Provincial de Vivienda

SEÑOR PRESIDENTE  
DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Dn. JUAN CARLOS PINO

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*



### **PROYECTO DE ORDENANZA**

**ARTICULO 1º.-** INCORPORAR al Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1494 los siguientes artículos, estableciendo nombres de calles en el sector ubicado en la Parcela 1, Macizo 6E, Sección E.

“Artículo.....- DESIGNAR con el nombre La Caldera a la calle delimitada al Norte por el Macizo 6B y al Sur por el Macizo 6E.

“Artículo.....- DESIGNAR con el nombre Pueblo Viejo a la calle delimitada al Este por el Macizo 6D y al Oeste por el macizo 6E.

“Artículo.....- DESIGNAR con el nombre Arturo Coronado a la calle delimitada al Este por los Macizos 6E y 6B y al Oeste por el Macizo 6A.

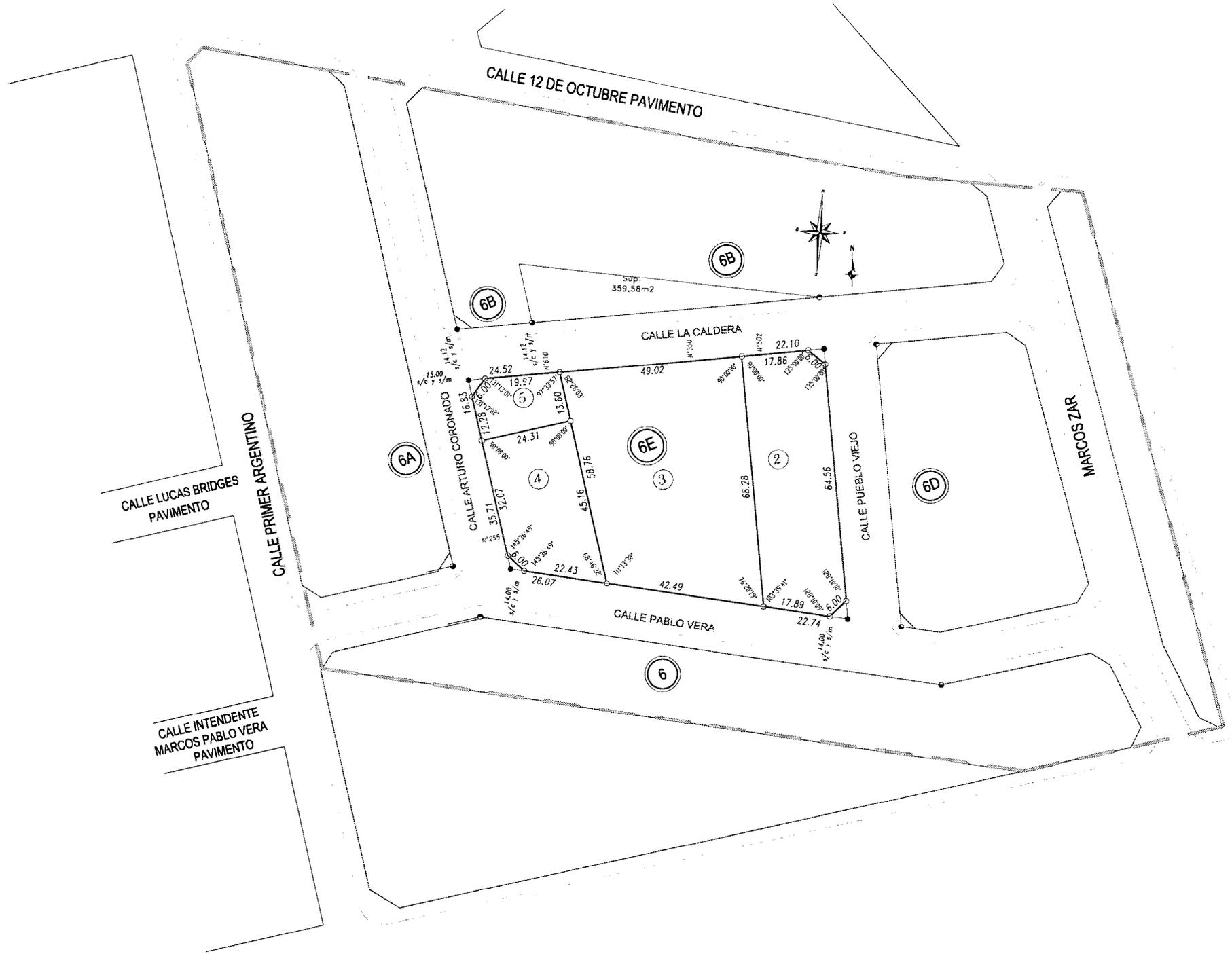
“Artículo.....- DESIGNAR con el nombre Pablo Vera a la calle delimitada al Norte por los Macizo 6E y 6A y al Sur por el Macizo 6.

**ARTICULO 2º.-** REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

*J*

**ORDENANZA MUNICIPAL N°**

**SANCIONADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA**



CALLE 12 DE OCTUBRE PAVIMENTO

CALLE LA CALDERA

CALLE PABLO VERA

CALLE ARTURO CORONADO

CALLE PUEBLO VIEJO

CALLE PRIMER ARGENTINO

CALLE LUCAS BRIGDES PAVIMENTO

CALLE INTENDENTE MARCOS PABLO VERA PAVIMENTO

MARCOS ZAR

6A

6B

6B

6E

6D

6

4

3

2

5

1

sup:  
359.58 m2

